

ORD. 9DFI N° 1012

ANT. : ORD N°1623 del 30 de diciembre de 2020, sobre Orientaciones Generales del proceso de Rendición de Cuentas de Recursos 2021.

REF. : No hay.

MAT. : Informa inicio de Proceso de Visto Bueno Director Recursos SEP 2021.

SANTIAGO, 23 AGO 2022

**DE: MARGGIE MUÑOZ VERÓN
SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN (S)**

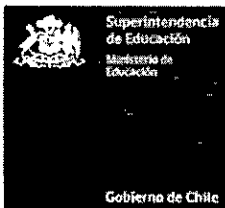
**A: SRES. (AS) SOSTENEDORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES REGIDOS POR EL DFL N° 2 DE 1998 CON CONVENIO
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

Por intermedio del presente, y como es de su conocimiento, la Ley N°20.248 establece en su artículo N°7 letra a) que, para cada rendición de cuentas de recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) el(la) director(a) de cada establecimiento educacional, debe entregar su visto bueno a la rendición de cuentas realizada por la entidad sostenedora del establecimiento educacional a esta Superintendencia.

Considerando lo anterior, tengo a bien informar que se ha dado inicio a la etapa de Visto Bueno del Director(a) para los Recursos 2021, en la que los directores(as) de los establecimientos educacionales deben aprobar o rechazar la rendición realizada previamente por el sostenedor respectivo.

De este modo, y al igual que en periodos anteriores, esta Superintendencia ha habilitado una plataforma para que cada director(a) cuente con la oportunidad de llevar a cabo lo descrito en el párrafo precedente, respecto de la rendición de cuentas de recursos SEP año 2021 del establecimiento educacional correspondiente, declarada previamente por la entidad sostenedora. El acceso a dicha plataforma se encuentra indicado en el Portal de Transparencia Financiera (PTF) de esta Superintendencia, <http://ptf.supereduc.cl/>.

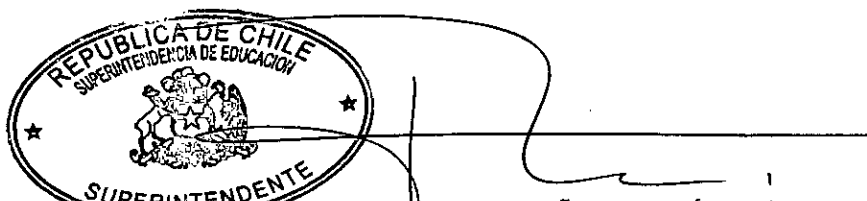
El plazo dispuesto para que el Director(a) realice este proceso, es **desde el miércoles 24 de agosto hasta el viernes 09 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas.**



Por su parte, cabe hacer presente que, el canal formal definido para consultas de este proceso es el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), al que se puede acceder desde los distintos procesos declarativos, así como también desde el sitio web de esta Superintendencia. Asimismo, se dispondrá un Manual de Usuario con todas las funcionalidades del sistema, el que podrá encontrar en la sección "Material de Apoyo", apartado "Rendición de Cuentas" del Portal de Transparencia Financiera.

Finalmente, es relevante destacar la importancia de la participación de los directores en este proceso, ya que la información provista podrá influir en los procesos de fiscalización que realiza la Superintendencia de Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARGGIE MUÑOZ VERÓN
SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN (S)

PVE/NLP/EES/PVB/CBG

Distribución:

- Interesado
- Gabinete
- Archivo División de Fiscalización.